

<b>INDICE</b>
---------------

Anexo.1. ANEXOS NORMATIVO

- a. ESTATUTOS
- b. REGLAMENTO
- c. ACTAS

Anexo.2. ANEXOS FINANCIEROS

- a. BALANCE
  - b. MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE
  - c. JUSTIFICACION DE GASTOS EQUIPACIÓN 2.011
  - d. JUSTIFICACION DE GASTOS MARCHAS CICLOTURISTAS
  - e. FACTURAS
-



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.a.- ESTATUTOS**

---

# CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL.....

## ESTATUTOS

### TITULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES



#### ART. 1.- DENOMINACION. DOMICILIO.

1.1. Denominación. El Club Deportivo Elemental *Cicloturismo Cabanillas del Campo* es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada exclusivamente por personas físicas que tienen por finalidad exclusiva y específica la directa participación de sus integrantes en actividades y manifestaciones deportivas, que se regirá por los presentes Estatutos, adaptados a la Ley 1/1995 del Deporte de Castilla-La Mancha, Decreto 8/1999 de 2 de febrero y Orden de 15 de marzo de 1999.

1.2. Modalidad. El Club Deportivo Elemental *Cicloturismo Cabanillas de Campo* practicará la modalidad deportiva.....*Cicloturismo*.....

1.3. Domicilio. El domicilio del Club Deportivo Elemental *Cicloturismo Cabanillas* se establece en *Cabanillas del Campo*.....*C.P. Juan Rhodes*..... Nº...*8*.... y se requerirá el acuerdo de la Comisión Directiva para una futura modificación de dicho domicilio.

#### ART. 2.- CONSTITUCIÓN, ÁMBITO Y SISTEMA DE INTEGRACIÓN.

2.1. Constitución. El Club Deportivo Elemental está constituido el día *29 Enero 2000* en cumplimiento del Decreto 11/96 de 23 de julio, siendo su ámbito de actuación de carácter...*Local*.....

#### ART. 3.- REGULACIÓN JURÍDICA.

Según el art. 2. del D. 11/1996 de 23 de julio del Club Deportivo Elemental *Ciclo Cabanilla* se rige por lo dispuesto en la Ley del Deporte de Castilla-La Mancha, por el citado Decreto, por la legislación estatal en lo no previsto por la legislación autonómica y por sus propios estatutos y reglamentos validamente aprobados y por los estatutos de las federaciones deportivas en las que se inscriban.

#### ART. 4.- FINES.

El Club Deportivo Elemental....*Ciclota Cabanillas*..... tiene como principales finalidades:

A.- Fomentar, promocionar y divulgar la idea del ejercicio físico y el deporte en general.

B.- Desarrollar actividades físico-deportivas y practicar, en concreto los deportes siguientes:

## TITULO II

### ÓRGANOS DE REPRESENTACION, GOBIERNO Y ADMINISTRACION



ART. 5.- El Club Deportivo Elemental ... *Cido... Cabanillas* ..... tendrá un Delegado, una Comisión Directiva y un Secretario.

ART. 6.- El cargo de Delegado se elegirá de entre y por los socios fundadores en el momento de la constitución del Club. Su cargo durará cuatro años y podrá o no podrá ser reelegido.

ART. 7.- El Delegado tendrá como misión fundamental representar al Club Deportivo Elemental ante las Administraciones y organizaciones federativas y deportivas.

ART. 8.- Además de lo anterior, el Delegado tendrá como misiones:

A.- Dirigir la administración del Club.

B.- Convocar, presidir y moderar todas las reuniones que se celebren en el seno del Club.

C.- Elaborar y aprobar instrucciones para el funcionamiento del Club, salvo que éstas afecten a la estructura estatutaria o fundacional, en cuyo caso será necesaria la aprobación por parte de la Comisión Directiva.

D.- Disponer sobre los ingresos y gastos del Club, dando cuenta, cuando se precise y si la hubiera, a la Comisión Directiva.

E.- Firmar cuantos documentos, actas, convenios, autorizaciones o aceptaciones sean necesarios para la administración del Club.

F.- Ejercer las acciones e interponer los recursos o reclamaciones que sean precisos, salvo los judiciales para los que será precisa la autorización expresa de la Comisión Directiva.

ART. 9.- El Delegado podrá ser cesado y sustituido por la Comisión Directiva del Club cuando su gestión sea contraria a los intereses del mismo, de conformidad con el procedimiento a que se refieren las siguientes normas.

ART. 10.- Cualquier miembro de la Comisión Directiva podrá proponer el cese del Delegado por escrito ante la propia Comisión, incluyendo en la propuesta el nombre del sustituto. La Comisión Directiva se reunirá en el plazo máximo de cinco días para debatir y aprobar o rechazar la propuesta.

ART. 11.- En el supuesto de que la propuesta de cese y sustitución no prospere, el proponente pierde el derecho a presentar otra propuesta durante los ... *12 meses* .....  
Sigüientes.

ART. 12.- La Comisión Directiva estará integrada por:

A.- El Delegado del Club, que la presidirá.

- B.- El Secretario.  
C.- Dos representantes de los promotores o fundadores.  
D.- .....representante de las personas que hagan funciones de técnico del Club.  
C.D.E. si las hubiere.  
E.- .....representante de los deportistas practicantes.  
F.- .....representante de los socios, abonados o colaboradores, si los hubiere.  
Todos los cargos de la Comisión tendrán una duración de cuatro años, pudiendo ser reelegidos.



**ART. 13.-** Las reuniones de la Comisión Directiva se celebrarán previa convocatoria del Secretario por orden del Delegado con.....15..... Días de antelación, acompañando el correspondiente orden del día. La Comisión también podrá ser convocada a petición de tres o más de sus miembros.

**ART. 14.-** La Comisión Directiva se considerará válidamente constituida cuando asista el Delegado y la mitad de los restantes miembros.

**ART. 15.-** Aun cuando no exista convocatoria previa la Comisión Directiva quedará constituida, en Junta Universal, cuando estén presentes todos sus miembros.

**ART. 16.-** La Comisión Directiva tiene como misiones:

A.- Autorizar las enajenaciones de cualesquiera bienes que hayan sido adquiridos para utilización de los miembros del Club.

B.- Reprobar la gestión del Delegado acordando su cese y sustitución por el procedimiento a que se refieren los artículos nueve, diez y once.

C.- Resolver sobre la extinción o disolución del Club Deportivo Elemental.

D.- Aprobar las normas estatutarias y de carácter disciplinario.

E.- Autorizar actuaciones judiciales.

F.- Señalar las condiciones y formas de admisión de nuevos miembros y acordar la cuantía de la cuota que hayan de satisfacer en su caso.

G.- Aprobar por mayoría simple la expulsión de algún miembro del Club previa incoación de expediente con audiencia de los interesados.

H.- Suspender la admisión temporal de nuevos miembros cuando las circunstancias así lo aconsejen en aras de una buena práctica deportiva.

I.- Aprobar modificaciones estructurales y organizativas del Club.

J.- Aprobar el presupuesto anual del Club, la memoria anual, el balance y la rendición de cuentas.

K.- Elaborar, si así lo acuerda, el reglamento de régimen interior del Club, así como proponer y aprobar las modificaciones de los mismos y de los presentes estatutos.

L.- Elegir cada cuatro años un Delegado del Club de entre los miembros de la Comisión Directiva que dentro de los treinta días anteriores a la finalización de su mandato hubieran presentado su candidatura a la misma. Será proclamado Delegado aquel candidato que haya obtenido en la votación la mayoría de los votos válidamente emitidos.

En caso de no presentarse ningún candidato, el Delegado cesante verá prorrogado su cargo por otro periodo de cuatro años.

M.- Ejercer la potestad disciplinaria, en los términos y condiciones establecidas por las disposiciones de carácter general y estatutarias propias del club.

**ART. 17.-** La Comisión Directiva aprobará en su primera sesión las normas de funcionamiento de la misma, ateniéndose a los principios y preceptos que contienen las disposiciones deportivas y los estatutos de las federaciones a que el club deportivo elemental se afilie.

**ART. 18.-** La suspensión del mandato de los miembros de la Comisión Directiva se produce por las causas siguientes:

A.- Por la solicitud del interesado cuando concurren circunstancias que lo justifiquen y así lo apruebe el Delegado.

B.- Por acuerdo de la Comisión Directiva cuando instruya un expediente disciplinario a alguno de sus miembros. Esta suspensión será por el tiempo que dure la instrucción del expediente.

C.- Por inhabilitación temporal, acordada por decisión disciplinaria.

**ART. 19.-** El Secretario ejercerá las funciones de fedatario del Club. Para ello, se levantará acta de las reuniones que se celebren en el seno del club y que tengan trascendencia externa y las escribirá en el libro correspondiente, mantendrá un archivo actualizado de las normas internas del club y será responsable de la custodia de todos los documentos del Club, así como de las certificaciones o actas de constancia que deben ser presentadas ante otras organizaciones o entidades.

### TITULO III

#### DE LOS MIEMBROS DEL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL

**ART. 20.-** Existirán las siguientes categorías de miembros:

- a) Socios.
- b) Abonados o colaboradores.
- c) Deportistas practicantes.
- d) Técnicos.

**ART. 21.-** Los socios son, en su caso, los fundadores o promotores y cualesquiera personas físicas incorporadas posteriormente. Estos socios satisfacen obligatoriamente las cuotas de sostenimiento del club y su incorporación o cese se produce previo acuerdo de la Comisión Directiva.

**ART. 22.-** Los abonados o colaboradores son personas físicas o jurídicas que colaboran en el desarrollo de las actividades del Club Deportivo Elemental, bien sea por medio de la aportación de fondos económicos, bien sea aportando su propio trabajo no remunerado. La incorporación y cese de estos abonados o colaboradores se produce por decisión de la Comisión Directiva.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ART. 23.- Los deportistas practicantes son personas físicas que se incorporan al Club mediante decisión de la Comisión Directiva y desarrollan y practican la modalidad deportiva.

ART. 24.- Los técnicos son personas físicas que, dentro de las condiciones establecidas por las federaciones respectivas, ejercen funciones de dirección y entrenamiento de los deportistas practicantes en los correspondientes equipos o secciones del club. Son incorporados y cesados libremente por la Comisión Directiva.



ART. 25.- Para ser admitido como miembro del Club Deportivo Elemental *Ciudad Real Cabanillas* será necesario:

- A.- Reunir las condiciones establecidas por la Comisión Directiva.
- B.- Solicitarlo mediante escrito en el que habrán de constar las circunstancias personas y sus actividades en relación a los fines estatutarios a la Comisión Directiva, quien resolverá en el plazo de *15* días.
- C.- Satisface, en su caso, la cuota de ingreso correspondiente.
- D.- La admisión como miembro del Club se anotará en el Libro de Registro de Miembros y será comunicada al interesado.

Art. 26.- La condición de miembro del club se pierde por:

- A.- Por voluntad propia.
- B.- Por falta de pago de *1* cuotas ~~mensuales~~ *anual*.
- C.- Por acuerdo aceptado por mayoría simple de los miembros de la Comisión Directiva, previa incoación de expediente con audiencia del interesado.

ART. 27.- Los socios del Club Deportivo Elemental *Ciudad Real Cabanillas* tienen los siguientes derechos:

- A.- Participar en la consecución de los fines específicos del Club asistiendo a las actividades, manifestaciones o competiciones organizadas por el Club o en las que éste participe.
- B.- Asistir, si fuesen representantes, a las sesiones de la Comisión Directiva del Club.
- C.- Ser informados de las actividades del Club y, concretamente, de la gestión, administración y contabilidad del mismo.
- D.- Reclamar contra las decisiones del Delegado o contra las de la Comisión Directiva, si la hubiere, en el supuesto de que no perteneciere a ella, o, perteneciendo si hiciera constar su voto en contra.
- E.- Ser electores y elegibles para la Comisión Directiva, teniendo el sufragio activo los mayores de 16 años y de sufragio pasivo los mayores de 18.

ART. 28.- Los socios del Club Deportivo Elemental *Ciudad Real Cabanillas* tienen los siguientes deberes:

- A.- Costear los gastos del Club en la forma en la que se hubieren comprometido.
- B.- Colaborar en la gestión y administración del Club si fuesen designados para ello.
- C.- Acatar los presentes estatutos y reglamentos del Club si los hubiere, así como los acuerdos que adopten sus órganos de gobierno.
- D.- Difusión y práctica de la actividad física y deportiva que constituye el objeto del club deportivo.



**ART. 29.-** Los deportistas del Club, tienen derecho a desempeñar su actividad deportiva en el marco de las reglamentaciones que rigen en la correspondiente modalidad deportiva así como participar en la Comisión Directiva si fueren designados para ello. Tienen también los deberes que les imponga el Delegado o la Comisión Directiva del Club, en el marco de las disposiciones estatutarias vigentes.

**ART. 30.-** Los técnicos, en cuanto a sus derechos y deberes, se rigen por las convenciones específicas que, en el marco de las normas legales, reglamentarias y estatutarias, suscriban con los órganos del club.

#### TITULO IV

#### DEL RÉGIMEN DOCUMENTAL

**ART. 31.-** El régimen documental del Club Deportivo Elemental... *Carlotarino Cabanilla* estará compuesto por:

1º.- Un Libro de Registro de Miembros, en el que además de sus datos personas constará la fecha de alta/baja así como la fecha de toma de posesión y cese del cargo de administración o gobierno para el, que en su caso, hubiera sido designado.

2º.- Un Libro de Actas en el que se recogerán cronológicamente las que el Secretario levantara respecto de las actuaciones de la Comisión Directiva, con expresión de la fecha, los asistentes, asuntos tratados y acuerdos adoptados.

Las Actas serán suscritas, en todo caso, por el Secretario y el Delegado.

3º.- Un Libro de Contabilidad, en el que figurará el resumen del presupuesto anual del Club y la relación de sus ingresos y gastos. Respecto de los ingresos se precisarán los que procedan del sector público.

#### TITULO V

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

**ART. 32.-** El patrimonio fundacional es de..... *0* ..... y el presupuesto anual será de .. *150.000 p/s* ..... y en el futuro estará formado por:

Las aportaciones económicas de los socios establecidas por la Comisión Directiva.

Las donaciones o subvenciones que reciba.

Los resultados económicos que puedan producir los actos que organice el Club.

## TITULO VI

### RÉGIMEN DISCIPLINARIO

**ART. 33.-** Las infracciones cometidas por los miembros del Club Deportivo Elemental.... *Ciclomotoros... Colmenilla*... en relación con el régimen interno del mismo, serán sancionados por la Comisión Directiva, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/1995 del Deporte en Castilla-La Mancha, y normativa que la desarrolle.

**ART. 34.-** Contra las sanciones impuestas por la Comisión Directiva del Club cabe recurso ante el Comité de Disciplina Deportiva de Castilla-La Mancha o en vía judicial, según proceda.

**VISADOS** estos Estatutos, habiéndose anotado en la Sección Primera del Registro General de Asociaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con el número 11408.

Guadalajara, 16 de febrero del 2000

LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA JUNTA  
DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA,

*[Firma]*  
Fdo. Magdalena Valerio Cordero.





**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.b.- REGLAMENTO**

---

**NORMAS REGIMEN INTERIOR DEL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL  
CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**

**CICLOTURISMO:**

Es la actividad desarrollada sobre una bicicleta movida físicamente por la fuerza muscular de quien la monta con fines deportivos, turísticos y de disfrute, excluyéndose la competición.

**C.D.E. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO**

El C.D.E. CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO es una asociación privada sin ánimo de lucro integrada por personas físicas que tengan por objeto la práctica del ciclismo.

**SOCIOS.**

Miembros del club que han pagado la cuota establecida por la JUNTA DIRECTIVA y aprobada en asamblea.

CUOTA SOCIOS AÑO 2012 **20 €**

NUMERO CUENTA CLUB **IBERCAJA 2085 7630 83 0330006188**

**PERDIDA DE LA CONDICION DE SOCIO**

- A) VOLUNTAD PROPIA
- B) FALTA DE PAGO
- C) ACUERDO DE LA JUNTA DIRECTIVA, FUNDADO EN FALTAS DE CARÁCTER GRAVE O MUY GRAVE, PREVIA AUDIENCIA DEL INTERESADO Y RATIFICADO EN ASAMBLEA GENERAL

**EQUIPACION OFICIAL DEL CLUB**

Es la correspondiente a la temporada en curso. (Maillot y pantalón)

**OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO EN TODAS LAS SALIDAS DEL CLUB**

**SEDE SOCIAL DEL CLUB**

CALLE JUAN RHODES, 8 (Casa de Cultura)  
19171 CABANILLAS DEL CAMPO (GUADALAJARA)

**ART. 1** Todo cicloturista o corredor que asista a una excursión o salida organizada por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO, esta obligado a atender las indicaciones de la Junta Directiva o responsable de la marcha.

Deberá de respetar a sus compañeros de salida, no promoviendo altercados, falta de respeto a sus compañeros, etc.

En las salidas no se podrá dejar a ningún compañero solo, salvo que este expresamente manifieste lo contrario.

En caso de avería o pinchazo se quedaran al menos **DOS** compañeros, para reparar la avería y acompañar al siniestrado.

**ART. 2** La hora y lugar de salida de las marchas, será la marcada en el calendario.

HORA SALIDA: **9:00 HORAS**

LUGAR: **PLAZA DEL PUEBLO**

**Durante los meses de Diciembre, Enero la hora de salida se retrasa a las 10:00 y en los meses de Julio y Agosto de adelanta a las 8:30.**

**Se procurara la máxima puntualidad.**

**EN LAS SALIDAS SERA OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO.**

## **REGLAMENTO 2012**

**ART. 3** Si las inclemencias del tiempo. Ofreciesen dudas sobre el estado de la carretera, se efectuara una votación entre los socios presentes, decidiendo la mitad mas uno, si se suspende o se cambia de itinerario.

**ART. 4** Todo cicloturista esta obligado en todo momento a **respetar el CODIGO DE LA CIRCULACION** y en segundo lugar el **REGLAMENTO DEL CLUB**, por lo que el CLUB, no se responsabiliza de ninguna sanción a los cicloturistas.

**ART. 5** En carretera se circulara lo mas próximo a la derecha y en fila de a dos cuando la vía lo permita, en caso contrario en fila de a uno, guardando la suficiente distancia para evitar, caídas, etc.,

**ART. 6** Todo cicloturista que no lleve la equipación oficial del CLUB, no puntuara en la salida, si este tuviera equipación.

**ART. 7** El cicloturista que por avería (no pinchazo) o accidente no acabe la marcha puntuara como si la hubiera realizado.

**ART. 8** La Junta Directiva podrá sancionar todos los casos antideportivos que se produzcan en las actividades del CLUB, pudiendo llegar a la pérdida de puntos, según la gravedad de los hechos. (Ver régimen disciplinario del club).

**ART.9** EL CLUB ESTA OBLIGADO A CELEBRAR **UNA REUNION ANUAL DE SOCIOS**, PARA:

**A) Renovación de la junta directiva**

**La JUNTA DIRECTIVA ESTARA FORMADA POR:**

- **DELEGADO-PRESIDENTE** D. Domingo Muñoz García
- **SECRETARIO** D. Fernando Díaz Pérez
- **TESORERO** D. Fernando Hernández Correa
- **VOCAL** D. José Manuel Suárez Pérez
- **VOCAL** D. Eduardo de la Cruz Gomez

La duración de los cargos será renovada cada cuatro años, pudiéndose ser reelegido sin no existiesen voluntarios.

**B) Aprobación de la cuentas del ejercicio pasado**

**C) Aprobación de las actividades del club para el ejercicio próximo.**

El club celebrara dos tipos de reuniones: ordinarias y extraordinarias.

**ART. 10** Los libros de cuentas, actas y socios están a disposición de todos los miembros del CLUB que deseen verlos (son públicos).

**ART. 11 DURACION DE LA TEMPORADA OFICIAL DEL CLUB**, La temporada del club para el año 2012 comenzara el 11 febrero y finalizara el 12 de octubre, siendo este periodo el que acumula puntos para la clasificación de **SALIDAS TEMPORADA** que serán validos para descuentos en la Equipación o regalos al finalizar la temporada.

**ART. 12** Las salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas nacionales, **puntuaran 1 puntos**.

Las carreras, días de la bicicleta, etc., organizadas por el CLUB **puntuaran 1 puntos**.

La participación en marchas cicloturistas o carrera organizadas por otros clubs, representando al CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO **puntuaran 1 puntos**,

## REGLAMENTO 2012

cuando por motivos de desplazamientos impida realizar dos salidas programadas de la semana, la marcha **puntuara doblemente**.

También puntuaran las salidas de especiales que se puedan realizar y se reserva el último sábado entre los meses de abril a septiembre, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existe una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial.

Todos los puntos se recogerán dentro las clasificaciones según regula el Art. 13. y el control de las salidas será público para los socios a través de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el avituallamiento, o al menos 45 km para los recorridos más largos, y siempre con el grupo. Dentro de la Temporada Oficial las salidas que no cumplan esta condición se anotaran como salida no puntuable.

**ART- 13 CLASIFICACIONES**, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS PUNTUABLES ó TEMPORADA OFICIAL:** La Temporada Oficial empezará el día 11 de febrero y finaliza el día 12 de octubre. Todas las salidas programadas puntuaran. Los tres que obtenga mayor puntuación recibirán un obsequio/trofeo.
- **SALIDAS NO PUNTUABLES ó FUERA DE TEMPORADA:** La temporada coincide con el año natural excluyendo el periodo de Temporada Oficial.
- **INDICE DIFICULTAD:** Cada Ruta o Marcha, tiene establecido un Índice de Dificultad que nos informa sobre la dureza. La temporada coincide con el año natural y son validas en esta clasificación todas las Salidas Programas, Marchas organizadas y rutas de programación especial. **INDICE DIFICUTAL = (Km x Desnivel) / 10.000**
- **KILOMETROS TOTALES:** Corresponden a los kilómetros de cada Ruta, Marcha o ruta de programación especial. La temporada coincide con el año natural.

**ART. 14** La clasificación de **SALIDAS PUNTUABLES** serán valida para obtener **BONOS EQUIPACIÓN**, en función del porcentaje de las salidas. La suma de los bonos de todos los socios será igual al importe de los patrocinadores para este fin, con reparto proporcional.

Si un año no se realizase equipaciones los bonos se acumularan con la temporada siguiente y en ningún caso servirán para descuentos superiores al 60% de importe real de las prendas.

Los bonos que cada socio no utilicen, queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado queda en un fondo del club para este concepto a utilizar en la próxima compra de equipación.

El siguiente cuadro muestra el baremo para el reparto de Bonos, considerándose el 100% con respecto al primero que no consigue un obsequio/trofeo:

% Puntos S. Puntuables	Bonos Equipación
100 %	16 bonos
75 %	14 bonos
50 %	12 bonos
30 %	10 bonos
Cualquier socio	3 bonos

LA JUNTA DIRECTIVA queda facultada para otorgar, en casos excepcionales, recuerdos o regalos, a las personas que considere oportunas.

**ART- 15** EL plazo para pagar la Cuota Anual como Socio finaliza el 31 de enero, una vez finalizado sin pagar causara baja perdiendo los derechos que tenga acumulados.

**ART. 16** Al comenzar la temporada (DICIEMBRE / ENERO) se realizara una cena / **comida de hermandad** para comentar la temporada pasada y hablar de la futura. Se entregaran los trofeos y recompensas si hubiera lugar a ellas.

## REGLAMENTO 2012

**ART- 17** Las salidas organizadas por el CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se efectuarán con circulación abierta al tráfico rodado, y sus participantes serán considerados usuarios normales de las vías públicas sometidos a las normas generales de la Ley de Seguridad Vial el Reglamento General de Circulación. Los participantes serán responsables únicos de sus propios actos, al ser usuarios comunes de las vías públicas al participar en una excursión personal.

Los participantes aceptan los riesgos inherentes a la participación de dichas excursiones colectivas abiertas al tráfico. Comprometiéndose a cumplir las normas de la Ley de Seguridad Vial y de su Reglamento, velando por su seguridad y del resto de participantes y usuarios de la vía pública.

Los participantes eximen al Club Cicloturista Cabanillas del Campo, al presidente del Club, a la junta directiva del Club, a todos los componentes del Club, y/o a cualquier persona física o jurídica de las mencionadas, de las responsabilidades derivadas de cualquier accidente causado tanto por motivo de hechos de la circulación como por accidentes deportivos. Que eximen a los anteriormente señalados de cualquier perjuicio que, por motivos de salud, pudieran derivarse de su participación en las excursiones programadas, sumiendo personalmente el riesgo inherente para la salud que supone el esfuerzo físico requerido para la participación en dichas excursiones.

En las excursiones existe la posibilidad de de sufrir un accidente deportivo inherente a la práctica del ciclismo, asumiendo personalmente la responsabilidad de los accidentes que pudieran causar a cualquier participante de la excursión, excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

En las excursiones también existe la posibilidad de causar un accidente a un tercero ajeno a la excursión, asumiendo personalmente la responsabilidad integral de este accidente y excluyendo al Club o a los miembros de su Junta Directiva de cualquier responsabilidad derivada de estos accidentes.

Dada la posibilidad de poder provocar un accidente que afecte a cualquier participante o a un tercero ajeno a la excursión, se deja a criterio del socio la contratación voluntaria de una póliza de seguro de responsabilidad civil, bien la incluida en la licencia federativa o bien cualquier otra que crea oportuna, que cubra adecuadamente los daños que pudieran provocar.

**ART- 18** Los SOCIOS al incorporarse al CLUB y abonar la cuota anual, ACEPTAN el presente REGLAMENTO y conocen la recomendación que hace la Junta Directiva para que todos sus socios se FEDEREN, para así quedar protegidos por la póliza del seguro de accidente y de responsabilidad civil, que te da derecho la propia Licencia Federativa.

La Federación de Ciclismo de Castilla la Mancha dispone para todos los FEDERADOS de una póliza de seguros de accidentes que ofrece su cobertura tanto para entrenamientos como para competiciones, y de un seguro de responsabilidad civil, el cual le ofrecerá cobertura en caso de daños a terceros provocados por un accidente mientras practica su actividad deportiva.

**ART- 19** EL CLUB CICLOTURISTA CABANILLAS DEL CAMPO se reserva el derecho de derogar, ampliar o modificar cualquiera de estos artículos si fuera necesario para la buena marcha del club. Cualquier cambio sustancial o alteración de este Reglamento tendrá que ser consultada y aprobada en reunión de la JUNTA DIRECTIVA, siendo esta última la que determine con carácter decisorio total.

**ART- 20** LA JUNTA DIRECTIVA DECIDIRA SOBRE CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL CLUB Y NO REGULADO EN ESTE REGLAMENTO, SI LA IMPORTANCIA DEL ASUNTO LO REQUIERE CONVOCARIA UNA REUNION EXTRAORDINARIA LO ANTES POSIBLE.



**Anx.1.- ANEXOS NORMATIVO**

**Anx.1.c.- ACTAS**

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL 4 DE ENERO DE 2013 CELEBRADA SEGÚN CONVOCATORIA DE LOS SOCIOS DEL CLUB CICLOTURISTA DE CABANILLAS DEL CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL CAMPO DE FUTBOL DE CABANILLAS.**

<i>Socios presentes:</i>
CESAR PORTERO OBISPO
DIEGO HERNANDEZ VALLE
EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
FERNANDO DIAZ PEREZ
FERNANDO HERNANDEZ CORREA
GUSTAVO GALLEGO CAMPO (representado)
ISMAEL FERNANDEZ CARTON
JOSE ANTONIO CENTENERA GONZALEZ
JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA
JOSE MANUEL ALONSO PEREZ
JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
JUAN ANTONIO AGUADO TABERNE
JUAN LUIS COBEÑA MONTERO
LUIS ALBERTO LOZANO GARCES
OSCAR BAEZA OSORIO
RAMON NUÑEZ PIÑAN
RAUL MARTINEZ FERNANDEZ
VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
<b>Total 18 socios = 58%</b>

En Cabanillas del Campo siendo las 17:15 horas del día 4 de enero de 2012, se reunieron los socios anteriormente relacionados que suman el 58 %, con el fin de celebrar la Junta General Ordinaria para la que habían sido oportunamente citados.

Abriendo el acto por Fernando Díaz como Secretario, se trataron los siguientes puntos que conforman el orden de día.

**1.- Lectura y aprobación de las cuentas del ejercicio 2012.**

Se explican las diferentes partidas de ingresos y gastos, mostrando listados de los movimientos de la cuenta bancaria que fueron enviados en la convocatoria.

SALDO ANTERIOR 21/11/2011	1.630,96 €
INGRESOS	13.183,18 €
GASTOS	12.855,19 €
SALDO TOTAL 21/11/2012	1.958,95 €

**Se aprueba** por unanimidad.

**2.- Aprobación de la clasificación temporada 2012.**

Se recuerda que el objetivo de las clasificaciones son el fomentar la participación en Marchas y Salidas Programas, no premiar al mejor si no a quien más ha participado, para lo cual se hizo entrega a todos lo socios de su diploma que acredita la participación con desglose mensual en cada una de las clasificaciones.

Los diplomas son de la categoría de Oro para los que superan el 66% la máxima puntuación en las Salidas Puntuables, de Plata para los que superan el 33% y de Bronce para menos del 33%, y se entregaron el día 25 de noviembre en la comida de hermandad.

La Puntuación en las distintas Clasificaciones para el año 2012 **Se aprueba** por unanimidad siendo:

CLASIFICACIONES: 30 de diciembre de 2012								
PTO.	SOCIO	SALIDAS PUNTUABLES	SALIDAS NO PUNTUABLES	INDICE DIFICULTAD	KILOMETROS TOTALES	MARCHAS CICLO.	% SALIDAS	DIPLOMA
1	Fernando Díaz	60	27	564,9	7.700	5	100,0%	ORO
2	José Manuel Suárez	57	13	421,6	6.007	3	95,0%	ORO
3	Raúl Martínez	53	15	496,3	6.182	5	88,3%	ORO
4	Oscar Baeza	51	26	526,6	6.675	6	85,0%	ORO
5	Ismael Fernández	50	13	482,2	5.841	5	83,3%	ORO
6	Javier Luengo	44	17	367,3	5.136	2	73,3%	ORO
7	Domingo Muñoz	40	17	378,2	4.878	2	66,7%	ORO
8	Luis. A. Lozano	33	14	334,3	4.095	3	55,0%	PLATA
9	Victorino Martínez	32	27	261,0	4.487	2	53,3%	PLATA
10	Rafael Fernández	30	21	256,1	3.981	1	50,0%	PLATA
12	Juan Luis Cobeña	23	23	243,3	3.608	3	38,3%	PLATA
11	Eduardo de la Cruz	23	14	227,8	3.262		38,3%	PLATA
13	Juan A. Aguado	22	12	207,8	2.930	3	36,7%	PLATA
14	José Enrique Santiago	20		281,7	2.014	4	33,3%	PLATA
15	Ramón Núñez	18	11	221,3	2.612	3	30,0%	BRONCE
16	Manuel Picazo	17	7	108,7	1.832	3	28,3%	BRONCE
17	Diego Hernández	16	17	208,2	2.904	1	26,7%	BRONCE
20	Enrique Abajo	13	10	91,5	1.669		21,7%	BRONCE
18	Fernando Monreal	13	9	104,1	1.762	2	21,7%	BRONCE
19	Cesar Portero	13	8	130,3	1.738		21,7%	BRONCE
21	José Luis Álvarez	13	4	88,7	1.438		21,7%	BRONCE
23	Valentín Sánchez	12	13	193,9	1.478	19	20,0%	BRONCE
22	Ignacio Ruiz	12	6	99,9	1.587		20,0%	BRONCE
24	Eusebio Bermejo	11	7	87,5	1.420		18,3%	BRONCE
25	Cesar Arribas	9	4	145,5	1.244	1	15,0%	BRONCE
26	Juan Manuel Fiz	7	13	74,9	1.444		11,7%	BRONCE
27	Alberto Arcones	6		27,5	463	1	10,0%	BRONCE
28	Fernando Hernández	5	11	57,8	1.056	1	8,3%	BRONCE
29	José A. Centenera	4	9	95,4	1.201		6,7%	BRONCE
30	Gustavo Gallego	1	4	14,5	309		1,7%	BRONCE
31	José Manuel Alonso	1	4	11,4	240	1	1,7%	BRONCE

### 3.- Aprobación de Bonos Descuentos temporada 2012.

Se asigna la cantidad de 1.016,00 € para premiar la participación de las salidas durante la temporada oficial recogida en la clasificación de Salidas Puntuables.

Estos bonos tienen como destino principal aplicar un descuento al comprar la equipación oficial del club, que en ningún caso puede ser superior al 60% del valor total de las prendas.

Además se añade para este año que cuando un socio tenga equipación oficial de verano e invierno pueda utilizar el importe en bonos para el pago parcial de la Licencia Federativa de Ciclismo, como máximo 25 € de los 65 € que cuesta esta temporada.

Todas las salidas en la temporada han puntuado, los tres primeros clasificados han obtenido un trofeo, la puntuación máxima se compara con respecto al primero que no obtiene trofeo y manteniendo el mismo sistema de puntuación que el año anterior resultaría, y se suman a los bonos no utilizados por algunos socios el año anterior:

Porcentaje salidas	Bonos
100%	16
75%	14
50%	12
30%	10
cualquier socio	3

BONOS TEMPORADA 2012								
PTO.	SOCIO	SALIDAS PUNTUABLES	% SALIDAS	BONOS 2012	IMPORTE 2012	BONOS AÑOS ANT.	IMPORTE AÑOS ANT.	IMPORTE TOTAL
1	Fernando Díaz	60	118%	16	64,00	4	10,42	74,42
2	José Manuel Suárez	57	112%	16	64,00	0	0,00	64,00
3	Raúl Martínez	53	104%	16	64,00	0	0,00	64,00
4	Oscar Baeza	51	100%	16	64,00	0	0,00	64,00
5	Ismael Fernández	50	98%	14	56,00	2	5,21	61,21
6	Javier Luengo	44	86%	14	56,00	30	78,12	134,12
7	Domingo Muñoz	40	78%	14	56,00	30	78,12	134,12
8	Luis. A. Lozano	33	65%	12	48,00	0	0,00	48,00
9	Victorino Martínez	32	63%	12	48,00	24	62,50	110,50
10	Rafael Fernández	30	59%	12	48,00	1	2,60	50,60
12	Juan Luis Cobeña	23	45%	10	40,00	0	0,00	40,00
11	Eduardo de la Cruz	23	45%	10	40,00	0	0,00	40,00
13	Juan A. Aguado	22	43%	10	40,00	0	0,00	40,00
14	José Enrique Santiago	20	39%	10	40,00	0	0,00	40,00
15	Ramón Núñez	18	35%	10	40,00	0	0,00	40,00
16	Manuel Picazo	17	33%	10	40,00	0	0,00	40,00
17	Diego Hernández	16	31%	10	40,00	0	0,00	40,00
20	Enrique Abajo	13	25%	3	12,00	0	0,00	12,00
18	Fernando Monreal	13	25%	3	12,00	8	20,83	32,83
19	Cesar Portero	13	25%	3	12,00	2	5,21	17,21
21	José Luis Álvarez	13	25%	3	12,00	3	7,81	19,81
23	Valentín Sánchez	12	24%	3	12,00	0	0,00	12,00
22	Ignacio Ruiz	12	24%	3	12,00	0	0,00	12,00
24	Eusebio Bermejo	11	22%	3	12,00	0	0,00	12,00
25	Cesar Arribas	9	18%	3	12,00	0	0,00	12,00
26	Juan Manuel Fiz	7	14%	3	12,00	3	7,81	19,81
27	Alberto Arcones	6	12%	3	12,00	0	0,00	12,00
28	Fernando Hernández	5	10%	3	12,00	17	44,27	56,27
29	José A. Centenera	4	8%	3	12,00	0	0,00	12,00
30	Gustavo Gallego	1	2%	3	12,00	3	7,81	19,81
31	José Manuel Alonso	1	2%	3	12,00	0	0,00	12,00
<b>Sumas</b>				<b>254</b>	<b>1.016,00</b>	<b>127</b>	<b>330,71</b>	<b>1.346,71</b>

Para evitar no gastar en ropa que no se necesita, los bonos que no se utilicen queden para otra temporada y el importe del descuento máximo no utilizado quede en un fondo del club para este concepto asignado al socio, a utilizar en la próxima compra de equipación.

Se **APRUEBA** también modificar el sistemas de bonos para el próximo año. La puntuación máxima se sigue comparando con el primero que no obtiene trofeo con los mismos tramos, pero para obtener estos hay que realizar al menos un 10% de salidas, salvo que se tenga un accidente o enfermedad grave que impida participar en varios meses:

Porcentaje salidas	Bonos
100%	16
75%	14
50%	12
30%	10
10%	3

En determinados eventos: Foto Oficial, marchas o carreras organizadas por el club y/o el Ayuntamiento, se establecerán bonos extras fijados por la Junta Rectora para fomentar la participación de todos los socios, que será anunciado previamente para su conocimiento.

#### **4.- Aprobación del sistema de puntuación y clasificaciones.**

Cada fin de semana se realizara control de las salidas que será publico para los socios através de la Web, siendo necesario por lo menos realizar el 50% de la ruta, o hasta el Avituallamiento, con el fin de fomentar la participación aunque no se disponga del tiempo o la forma para realizar el recorrido completo se añade este año la posibilidad de puntuar 0,8 puntos cuando se realice al menos 45 km y 0,5 puntos si se realiza al menos 30 km, y siempre con el grupo. Dentro de la Temporada Oficial las salidas que no cumplan esta condición se anotaran como salida no puntuable.

Solo puntuarán los socios al corriente de pago en esa fecha, sí alguien abona la cuota posteriormente tendrá derecho a puntuar desde la fecha de abono, no es con carácter retroactivo.

Como mínimo es necesario tener el equipamiento de verano para poder puntuar según establece el reglamento en el art. 6.

Todas las marchas del libro de ruta serán puntuables.

Las marchas organizadas (véase Lagos de Covadonga, Perico Delgado, etc.,) también serán validas.

Se reserva el último sábado entre los meses de abril a septiembre para poder realizar si hay, alguna propuesta una ruta especial, que también puntuaran, siempre que participen varios socios (al menos tres). Para estas fechas además existirá una propuesta alternativa en el calendario de salidas oficiales, para los miembros que no participen en la especial.

Se amplia el periodo de temporada oficial ocupando todo el año menos los meses de enero y diciembre.

**Se aprueba** por unanimidad el SISTEMA DE PUNTUACIÓN y CLASIFICACIONES, con el fin de fomentar la participación en las marchas y salidas programadas se establecen las siguientes puntuaciones:

- **SALIDAS PUNTUABLES:** La temporada de marchas puntuables empezará el día 1 de febrero y finaliza el día 30 de noviembre. Todas las salidas programadas puntuaran. Esta clasificación será válida para descuentos en la Equipación, Licencia y/o regalos al finalizar la temporada.
- **SALIDAS NO PUNTUABLES:** La temporada coincide con el año natural excluyendo el periodo de Temporada Oficial y las que no cumplan las condiciones de puntuables.
- **INDICE DIFICULTAD:** Cada Ruta o Marcha, tiene establecido un Índice de Dificultad que nos informa sobre la dureza. La temporada coincide con el año natural y son válidas en esta clasificación todas las Salidas Programas, Marchas organizadas y rutas de programación especial.

$$\text{INDICE DIFICUTAL} = (\text{Km} \times \text{Desnivel}) / 10.000$$

- **KILOMETROS TOTALES:** Corresponden a los kilómetros de cada Ruta, Marcha o ruta de programación especial. La temporada coincide con el año natural.

## 5.- Equipación.

Para este año se repite el diseño de la equipación oficial en el que hay que quitar como patrocinadores a Guadalajara Digital y Patronato Municipal de Deportes por no haber realizado ninguna aportación durante los dos últimos años. Se buscare algún patrocinador que pueda ocupar su lugar.

Se recuerda la necesidad de utilizar la equipación del club en las salidas siendo al menos obligatoria la equipación de verano para poder puntuar en las salidas.

Se aprueba el cambio de suministrador de equipación, en años anteriores era Inverse y para este año será Spiuk que dispone de ropas de similares calidades con precios entre un 20 a un 30 % más baratas.

Se creara una comisión que con la Junta Rectora puedan tomar las decisiones necesarias en cuanto a cualquier posible cambio para permitir realizar ropa para los nuevos socios y reponer las prendas que precisen el resto.

En cuanto se tengan los precios definitivos se comunicará para gestionar los pedidos en los que se pueden tener en cuenta los descuentos en Bonos asignados en el punto 3º, recordando que las prendas no pueden tener un descuento superior al 60%.

## 6.- Aprobación del calendario y horarios de las salidas programadas para 2012.

Por parte de Juan Antonio se propone que el horario de inviernos para las salidas se cambie de las 10:00 a las 9:30, con el fin de terminar más pronto. En la votación se **APRUEBA** por mayoría, quedando el horario:

- 9:30 para los meses de Enero, Febrero y Diciembre

- 9:00 para los meses Marzo, Abril, Mayo, Junio, Septiembre, Octubre y Noviembre
- 8:30 para los meses de Julio y Agosto

Pueden tener excepcionalmente algunas salidas un horario diferente por recorridos más largos o por desplazamientos previos en coche, serán publicados en el calendario através de la Web.

Se contempla salidas programadas para todos los sábados y domingos del año además de las fiestas nacionales.

Se comenta la propuesta enviada en la convocatoria realizada por Eduardo que se **APRUEBA** pero sobre la que hay que hacer algunos ajustes:

- Para el mes de Enero se deja la que provisionalmente se había publicado en la Web.
- Ruta CAMARMA-QUER figura 3 veces, es peligrosa hay alternativas de recorridos cortos y poco desnivel con café en Villanueva para remplazarla.
- Ruta EL POZO-TORREJON, por Los Santos figura 5 veces, tiene un tramo de carretera en mal estado, mucho trafico y una bajada peligrosa, debe cambiarse o reducir su repetición.
- El tramo del POZO a PIOZ se debe reducir por ser un recorrido con mucho tráfico y poco arcén.
- La Ruta del ALTO REY esta puesta posterior a los LAGOS, debería estar un poco antes como preparativo.
- Hay 19 semanas que no hay parada en el CUBILLO, (7 meses en 2 semanas) (1 mes en 3 semanas) y (2 mes en 1 semanas), en la primera quincena de septiembre hay que cambiar la parada del Cubillo (suele estar cerrado), por Robledillo.
- Las rutas especiales fijadas para los últimos sábados de los meses de abril a septiembre, son propuestas que pueden ser modificadas por otras que se planten de antemano y elegidas por la mayoría.

Una vez realizados todas estas modificaciones se remitirá por e-mail y se publicara en la Web dejando un periodo de 15 días para poder plantear alguna sugerencia.

## **7.- Aprobación del Reglamento 2012.**

Se aprueba EL REGLAMENTO PARA LA TEMPORADA 2013, que es la adecuación del utilizado en la temporada anterior con la incorporación de los acuerdos tomados en las Juntas.

## 8.- Creación de comisiones, si procede, para realizar actividades especiales.

Se crea una comisión para los temas relacionados con la Equipación que con la Junta Rectora puedan decidir sobre las alternativas para la elaboración de ropa, se ofrecen como voluntarios Eduardo de la Cruz, Fernando Hernández y Valentín Sánchez.

Si fuera preciso la Junta podrá crear una nueva comisión para poder desarrollar cualquier actividad que lo precise.

## 9.- Ruegos y Preguntas.

- Se informa sobre la posibilidad de comprar un dominio y alojamiento Web, Fernando Hernández comenta que aproximadamente un dominio puede costar del orden de 20 € y el alojamiento 7 €/mes, lo que hace un coste anual de 100 a 120 €. Actualmente esta en un espacio personal de Fernando Díaz que se utilizó como prueba y llevamos tres años. Se **APRUEBA** buscar una situación más estable.
- Se plantea por parte de Eduardo que exista un espacio en la Web destinado a los socios y que no sea pública para todo el mundo. Se tratará de poner una contraseña de acceso para entrar en determinados apartados.
- Se plantea la posibilidad de estudiar la posibilidad de buscar algún seguro que de forma colectiva mejore la situación actual de coberturas. Pero se recuerda que actualmente solo un 50% de los socios se saca la Licencia federativa que incluye seguro de accidentes y de responsabilidad civil, esperemos que este año con la posibilidad de utilizar los bonos también para las Licencias mejore el porcentaje para poder seguir estudiando una mejora de nuestro colectivo.
- La Cuota anual del Club es de 20 €, no varía, teniendo que ingresarse en la cuenta del Club antes del 31 de enero para no perder los derechos acumulados.
- Quien quiera sacarse la Licencia Federativa de Ciclismo debe ingresar en la cuenta del Club 65 € junto con la cuota anual, aportar copia del DNI y cumplimentar el impreso para ser tramitada, recordar que es anual por lo que conviene hacerlo los primeros días de enero.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 20:05 horas del 4 de enero del 2013 en Cabanillas del Campo.

El Presidente



Fdo.: Domingo Muñoz García



El Secretario



Fdo.: Fernando Díaz Pérez



**Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS**

**Anx.2.a.- BALANCE**

**JUSTIFICACION INGRESOS Y GASTOS**

**EJERCICIO 2012**

<b>SALDO ANTERIOR 21-11-2011</b>	<b>1.630,96 €</b>
----------------------------------	-------------------

**INGRESOS 13.183,18 €**

**SOCIOS**

CUOTAS SOCIOS 2012: 31 x 20€	620,00 €
PAGO SOCIOS EQUIPACION	1.787,24 €
PAGO SOCIOS LICENCIAS 15 x 60€	900,00 €
PAGO SOCIOS INSCRIPCIONES MARCHAS (1)	1.290,00 €
PAGO SOCIOS DESPLAZAMIENTOS (1)	1.679,94 €
PAGO SOCIOS ALOJAMIENTO MARCHAS (1)	850,00 €
PAGO SOCIOS MANUTENCION MARCHAS (1)	780,00 €
PAGO SOCIOS MANTENIMIENTO BICICLETAS (2)	4.650,00 €

**OTROS INGRESOS**

RETROCESO APUNTE COMISIONES IBERCAJA	43,00 €
AYUNTAMIENTO CABANILLAS, MARCHA MTB 2010	150,00 €
50 % SUBVENCION ASOCIACIONES 2011 AYTO. CABANILLAS	433,00 €

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>13.183,18 €</b>
-----------------------	--------------------

**GASTOS 12.855,19 €**

LICENCIA FEDERATIVA 2012	100,00 €
EQUIPACION CLUB	2.306,50 €
15 LICENCIAS SOCIOS	900,00 €
COMIDA HERMANDAD 2011	176,75 €
FUNERAL Y MARCHA ALVARO QUINTERO	79,00 €
COMISIONES IBERCAJA	43,00 €

**OTROS GASTOS**

INSCRIPCIONES MARCHAS: 43 X 30 € (1)	1.290,00 €
DESPLAZAMIENTOS: 9.882 km X 0,17 €/ km (1)	1.679,94 €
ALOJAMIENTO MARCHAS: 17 HAB.X 50 €/ HAB. (1)	850,00 €
MANUTENCION MARCHAS: 65 X 12 € (1)	780,00 €
MANTENIMIENTO BICICLETAS: 31 X 150 € (2)	4.650,00 €

<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.855,19 €</b>
---------------------	--------------------

<b>SALDO TOTAL 21/11/2012</b>	<b>1.958,95 €</b>
-------------------------------	-------------------

- (1) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS QUE ACUDEN A LAS CARRERAS / MARCHAS CICLOTURISTAS  
 (2) GASTOS PAGADOS POR LOS SOCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS BICICLETAS

**Fondo Bonos Equipacion 330,71 €**

DEL SALDO A 21/11/2012 DE 1.958,95 €, 330,71 € CORRESPONDEN AL FONDO DE BONOS EQUIPACIÓN NO CONSUMIDO POR VARIOS SOCIOS Y LO TIENEN DISPONIBLE PARA EL PROXIMO EJERCICIO

**Subvenciones pendiente de cobrar 933,00 €**

50% RESTO DE LA SUBVENCION ASOCIACIONES 2011 DEL AYTO. DE CABANILLAS	433,00 €
SUBVENCION COMO ENTIDAD DEPORTIVA 2012 DE LA DIPUTACION PROVINCIAL	500,00 €



**Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS**

**Anx.2.b.- MOVIMIENTOS CUENTA CORRIENTE**

---

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	22 de noviembre de 2011
Fecha hasta:	21 de noviembre de 2012

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
Saldo inicial			22/11/11			1.630,96	
OPERACION EN EFECTIVO	000	25/11/11	25/11/11	1918567700	-200,00	1.430,96	PREVISION FONDOS COMIDA HERMANDAD 2011
TRANSFERENCIA INTERNA	013	30/11/11	30/11/11	0146867660	23,25	1.454,21	INGRESO LIQUIDACION COMIDA HERMANDAD 2011
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	01/12/11	01/12/11	3344381453	10,38	1.464,59	EQUIPACION - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
TRANSFERENCIA INTERNA	013	01/12/11	01/12/11	0101029479	43,66	1.508,25	EQUIPACION - FERNANDO DIAZ PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	02/12/11	02/12/11	3354411394	50,40	1.558,65	EQUIPACION - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	02/12/11	02/12/11	3354405365	112,34	1.670,99	EQUIPACION - JUAN LUIS COBENA MONTERO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	05/12/11	05/12/11	3394438592	132,17	1.803,16	EQUIPACION - JOSE ENRIQUE SANTIAGO
TRANSFERENCIA INTERNA	013	05/12/11	05/12/11	103303709	94,60	1.897,76	EQUIPACION - EUSEBIO BERMEJO HIGUERA
TRANSFERENCIA INTERNA	013	07/12/11	07/12/11	146867660	45,27	1.943,03	EQUIPACION - ALBERTO FUENTES GARRIDO
TRANSFERENCIA INTERNA	013	07/12/11	07/12/11	146867660	7,53	1.950,56	EQUIPACION - FERNANDO DIAZ PEREZ (complemento)
TRANSFERENCIA INTERNA	013	07/12/11	07/12/11	0000000000	300,40	2.250,96	EQUIPACION - OSCAR BAEZA OSORIO
OPERACION EN EFECTIVO	000	07/12/11	07/12/11	0000000000	146,35	2.397,31	EQUIPACION - JUAN AGUADO TABERNE
OPERACION EN EFECTIVO	000	07/12/11	07/12/11	0000000000	20,00	2.417,31	CUOTA 2012 - JUAN AGUADO TABERNE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	09/12/11	09/12/11	3414461381	48,51	2.465,82	EQUIPACION - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	09/12/11	09/12/11	3414467840	106,99	2.572,81	EQUIPACION - RAUL MARTINEZ FERNANDEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	013	09/12/11	09/12/11	0146867660	94,60	2.667,41	EQUIPACION - JOSE MANUEL ALONSO PEREZ
TRANSFERENCIA INTERNA	013	12/12/11	12/12/11	0146867660	21,48	2.688,89	EQUIPACION - ISMAEL FERNANDEZ CARTON
TRANSFERENCIA INTERNA	013	12/12/11	12/12/11	0000000000	43,00	2.731,89	EQUIPACION - MANUEL PICAZO VALENCIA
TRANSFERENCIA INTERNA	013	12/12/11	12/12/11	0000000000	20,00	2.751,89	CUOTA 2012 - LUIS ALBERTO LOZANO GARCES
TRANSFERENCIA INTERNA	013	13/12/11	13/12/11	0101029479	20,00	2.771,89	CUOTA 2012 - FERNANDO DIAZ PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	13/12/11	13/12/11	4600640215	20,00	2.791,89	CUOTA 2012 - ALBERTO ARCONES DE LA CRUZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	13/12/11	13/12/11	4600640204	94,60	2.886,49	EQUIPACION - ALBERTO ARCONES DE LA CRUZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	14/12/11	14/12/11	3474492948	21,58	2.908,07	EQUIPACION - ENRIQUE ABAJO SANZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	14/12/11	14/12/11	3474492948	20,00	2.928,07	CUOTA 2012 - ENRIQUE ABAJO SANZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	15/12/11	15/12/11	3484500090	20,00	2.948,07	CUOTA 2012 - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	15/12/11	15/12/11	3484500047	82,89	3.030,96	EQUIPACION - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	15/12/11	15/12/11	3484500047	20,00	3.050,96	CUOTA 2012 - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	15/12/11	15/12/11	3484500047	50,00	3.100,96	LICENCIA PARCIAL - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	16/12/11	16/12/11	0000000000	-18,00	3.082,96	COMISION GESTION CUENTA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	16/12/11	16/12/11	3494513252	20,00	3.102,96	CUOTA 2012 - JOSE FERNANDO MONREAL MODREGO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	16/12/11	16/12/11	3494513246	45,83	3.148,79	EQUIPACION - JOSE FERNANDO MONREAL MODREGO

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	22 de noviembre de 2011
Fecha hasta:	21 de noviembre de 2012

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
TRANSFERENCIA INTERNA	013	19/12/11	19/12/11	0146867660	20,00	3.168,79	CUOTA 2012 - JOSE MANUEL ALONSO PEREZ
TRANSFERENCIA INTERNA	013	19/12/11	19/12/11	0146867660	60,00	3.228,79	LICENCIA - JOSE MANUEL ALONSO PEREZ
TRANSFERENCIA INTERNA	013	19/12/11	19/12/11	0146867660	61,66	3.290,45	EQUIPACION - RAMON MARTIN PALOMINOS
TRANSFERENCIA INTERNA	013	19/12/11	19/12/11	0146867660	20,00	3.310,45	CUOTA 2012 - VICTORIO MARTINEZ PEREZ
<b>OPERACION EN EFECTIVO</b>	<b>000</b>	<b>20/12/11</b>	<b>20/12/11</b>	<b>252505100</b>	<b>-1.127,33</b>	<b>2.183,12</b>	<b>PAGO 50% EQUIPACION INVERSE</b>
RETROCESION DE APUNTE	034	23/12/11	16/12/11	0000000000	18,00	2.201,12	DEVOLUCION COMISIONES
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	28/12/11	28/12/11	3614600849	20,00	2.221,12	CUOTA 2012 - ISMAEL FERNANDEZ CARTON
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	28/12/11	28/12/11	3614600849	60,00	2.281,12	LICENCIA - ISMAEL FERNANDEZ CARTON
OPERACION EN EFECTIVO	000	28/12/11	28/12/11	1918567700	20,00	2.301,12	CUOTA 2012 - OSCAR BAEZA OSORIO
OPERACION EN EFECTIVO	000	28/12/11	28/12/11	1918567700	60,00	2.361,12	LICENCIA - OSCAR BAEZA OSORIO
TRANSFERENCIA INTERNA	013	29/12/11	29/12/11	0146867660	10,00	2.371,12	EQUIPACION - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ (complemento)
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	30/12/11	30/12/11	3634645216	20,00	2.391,12	CUOTA 2012 - GUSTAVO GALLEGO CAMPO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	30/12/11	30/12/11	3634645216	60,00	2.451,12	LICENCIA - GUSTAVO GALLEGO CAMPO
<b>OPERACION EN EFECTIVO</b>	<b>000</b>	<b>30/12/11</b>	<b>30/12/11</b>	<b>0252505100</b>	<b>-1.179,17</b>	<b>1.271,95</b>	<b>PAGO RESTO EQUIPACION INVERSE</b>
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	02/01/12	02/01/12	0024664454	52,00	1.323,95	EQUIPACION - JOSE ENRIQUE SANTIAGO (complemento)
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	02/01/12	02/01/12	0024664454	20,00	1.343,95	CUOTA 2012 - JOSE ENRIQUE SANTIAGO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	02/01/12	02/01/12	0024664454	60,00	1.403,95	LICENCIA - JOSE ENRIQUE SANTIAGO
TRANSFERENCIA INTERNA	013	02/01/12	02/01/12	0146867660	55,00	1.458,95	EQUIPACION - K & F
TRANSFERENCIA INTERNA	013	03/01/12	03/01/12	0103303709	20,00	1.478,95	CUOTA 2012 - EUSEBIO BERMEJO HIGUERA
TRANSFERENCIA INTERNA	013	03/01/12	03/01/12	0103303709	60,00	1.538,95	LICENCIA - EUSEBIO BERMEJO HIGUERA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	03/01/12	03/01/12	0024668663	20,00	1.558,95	CUOTA 2012 - JUAN LUIS COBENA MONTERO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	03/01/12	03/01/12	0024668663	60,00	1.618,95	LICENCIA - JUAN LUIS COBENA MONTERO
<b>OPERACION EN EFECTIVO</b>	<b>000</b>	<b>03/01/12</b>	<b>03/01/12</b>	<b>0252505100</b>	<b>-480,00</b>	<b>1.138,95</b>	<b>PAGO OCHO LICENCIAS</b>
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	04/01/12	04/01/12	0034694242	20,00	1.158,95	CUOTA 2012 - RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	04/01/12	04/01/12	1918567700	106,00	1.264,95	EQUIPACION - RAMON NUÑEZ PIÑAN
<b>RECIBO</b>	<b>067</b>	<b>05/01/12</b>	<b>05/01/12</b>	<b>2590002600</b>	<b>-100,00</b>	<b>1.164,95</b>	<b>FED.CICLISMO CASTILA-LA MANCHA 2012</b>
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/12	09/01/12	0252505100	20,00	1.184,95	CUOTA 2012 - CESAR PORTERO OBISPO
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/12	09/01/12	0252505100	60,00	1.244,95	LICENCIA - CESAR PORTERO OBISPO
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/12	09/01/12	0252505100	20,00	1.264,95	CUOTA 2012 - RAMON NUÑEZ PIÑAN
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/12	09/01/12	0252505100	60,00	1.324,95	LICENCIA - RAMON NUÑEZ PIÑAN
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/12	09/01/12	0252505100	20,00	1.344,95	CUOTA 2012 - DOMINGO MUÑOZ GARCIA
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/12	09/01/12	0252505100	60,00	1.404,95	LICENCIA - DOMINGO MUÑOZ GARCIA

Consulta de movimientos de cuenta IBERCAJA

Número de cuenta:	20857630830330006188
Fecha desde:	22 de noviembre de 2011
Fecha hasta:	21 de noviembre de 2012

Concepto	Cód.	Fecha Operación	Fecha Valor	Num. Documento	Importe	Saldo	Observaciones
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/12	09/01/12	0252505100	60,00	1.464,95	LICENCIA - FERNANDO DIAZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	09/01/12	09/01/12	0252505100	-240,00	1.224,95	PAGO CUATRO LICENCIAS
TRANSFERENCIA INTERNA	013	09/01/12	09/01/12	0000000000	20,00	1.244,95	CUOTA 2012 - MANUEL PICAZO VALENCIA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	10/01/12	10/01/12	0094729643	20,00	1.264,95	CUOTA 2012 - JUAN MANUEL FIZ PRADA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	10/01/12	10/01/12	0094723575	20,00	1.284,95	CUOTA 2012 - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	10/01/12	10/01/12	0094723575	60,00	1.344,95	LICENCIA - FERNANDO HERNANDEZ CORREA
TRANSFERENCIA INTERNA	013	13/01/12	13/01/12	0146867660	60,00	1.404,95	LICENCIA - JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ
OPERACION EN EFECTIVO	000	13/01/12	13/01/12	0252505100	-120,00	1.284,95	PAGO DOS LICENCIAS
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	17/01/12	17/01/12	0164771334	20,00	1.304,95	CUOTA 2012 - RAUL MARTINEZ FERNANDEZ
TRANSFERENCIA INTERNA	013	18/01/12	18/01/12	0000000000	20,00	1.324,95	CUOTA 2012 - JAVIER LUENGO ARJONA
TRANSFERENCIA INTERNA	013	18/01/12	18/01/12	0303302379	20,00	1.344,95	CUOTA 2012 - JOSE LUIS ALVAREZ VALVERDE
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	06/02/12	06/02/12	0344933640	10,00	1.354,95	LICENCIA RESTO - EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	02/04/12	02/04/12	9000340922	433,00	1.787,95	50% SUBVENCION 2011 AYTO CABANILLAS
OPERACION EN EFECTIVO	000	19/04/12	19/04/12	1918567700	150,00	1.937,95	APORTACION MARCHA MTB 16-JULIO-2010 AYTO CABANILLAS
OPERACION EN EFECTIVO	000	27/04/12	27/04/12	1918567700	20,00	1.957,95	CUOTA 2012 - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	27/04/12	27/04/12	1918567700	60,00	2.017,95	LICENCIA - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
OPERACION EN EFECTIVO	000	03/05/12	03/05/12	0252505100	-60,00	1.957,95	PAGO LICENCIA - VALENTIN SANCHEZ CARRASCO
TRANSFERENCIA OTRA ENTIDAD	014	06/06/12	06/06/12	1576238302	20,00	1.977,95	CUOTA 2012 - IGNACIO NICOLAS RUIZ MARTON
LIQ.INTERES Y GASTOS	040	18/06/12	16/06/12	0000000000	-25,00	1.952,95	COMISION GESTION CUENTA
RETROCESION DE APUNTE	034	09/07/12	16/06/12	0000000000	25,00	1.977,95	DEVOLUCION COMISIONES
OPERACION EN EFECTIVO	000	16/07/12	16/07/12	0252505100	-79,00	1.898,95	GASTOS FUNERAL Y MARCHA ALVARO QUINTERO
OPERACION EN EFECTIVO	000	24/07/12	24/07/12	0252809500	20,00	1.918,95	CUOTA 2012 - CESAR ARRIBAS BLADE
TRANSFERENCIA INTERNA	013	13/08/12	13/08/12	0000000000	20,00	1.938,95	CUOTA 2012 - DIEGO HERNANDEZ VALLE
TRANSFERENCIA INTERNA	013	28/08/12	28/08/12	0000000000	20,00	1.958,95	CUOTA 2012 - JOSE ANTONIO CENTENERA GONZALEZ CARVAJ
<b>Saldo Final 21 noviembre 2012</b>						<b>1.958,95</b>	

**Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS**

**Anx.2.c.- JUSTIFICACION DE GASTOS EQUIPACIÓN 2.012**

Se ha realizado equipación de ropa para los nuevos socios que se incorporan este año y reponer las prendas que precisan el resto de socios, repitiendo el mismo diseño del año anterior, y siendo abonada por cada uno de los socios con los descuentos obtenidos por la participación en las actividades a través de los bonos de la clasificación de salidas puntuables.

**PEDIDO SOCIOS**

Socio	Socio	Selecciona las prendas que desees:	Talla	Badana
1	ALBERTO FUENTES GARRIDO	BOTIN WINDTEX (invierno)	44	
1	ALBERTO FUENTES GARRIDO	GUANTES DE LYCRA (verano)	L	
1	ALBERTO FUENTES GARRIDO	GUANTES DE WINDTEX (invierno)	XL	
1	ALBERTO FUENTES GARRIDO	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	L	
1	ALBERTO FUENTES GARRIDO	MANGUITOS ISOTERMICOS (rojo)	L	
3	EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ	CULOTE C/TIRANTES (verano)	XL	TOUR
3	EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ	CULOTE PIRATA C/TIRANTES (verano)	XL	COOLMAX
3	EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ	GUANTES DE LYCRA (verano)	L	
3	EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ	GUANTES DE WINDTEX (invierno)	L	
3	EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ	BOTIN (entretiempo)	43	
4	ENRIQUE ABAJO SANZ	CULOTE C/TIRANTES (verano)	XXL	OUTLAST
5	FERNANDO DIAZ PEREZ	CULOTE C/TIRANTES (verano)	XL	OUTLAST
5	FERNANDO DIAZ PEREZ	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	XL	
5	FERNANDO DIAZ PEREZ	MANGUITOS ISOTERMICOS (rojo)	XL	
5	FERNANDO DIAZ PEREZ	BOTIN (entretiempo)	44	
6	FERNANDO HERNANDEZ CORREA	BOTIN WINDTEX (invierno)	46	
7	FERNANDO MONREAL MODREGO	CULOTE C/TIRANTES (verano)	M	OUTLAST
7	FERNANDO MONREAL MODREGO	PANTALON ISOTERMICO C/TIRANTES (invierno)	L	GEL
9	ISMAEL FERNANDEZ CARTON	MAILLOT M/LARGA ABIERTO (entretiempo)	S	
11	JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA	GUANTES DE LYCRA (verano)	M	
11	JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA	MAILLOT M/LARGA ABIERTO (entretiempo)	M	
11	JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA	MANGUITOS ISOTERMICOS (rojo)	M	
11	JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA	PANTALON ISOTERMICO C/TIRANTES (invierno)	M	OUTLAST
11	JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA	CULOTE C/TIRANTES (verano)	M	OUTLAST
13	JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ	BOTIN WINDTEX (invierno)	43	
13	JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ	CULOTE C/TIRANTES (verano)	L	OUTLAST
13	JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ	GUANTES DE LYCRA (verano)	L	
13	JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ	GUANTES DE LYCRA (verano)	L	
13	JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ	GUANTES DE WINDTEX (invierno)	L	
13	JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ	BOTIN (entretiempo)	43	
14	JUAN LUIS COBEÑA MONTERO	BOTIN WINDTEX (invierno)	47	
14	JUAN LUIS COBEÑA MONTERO	CULOTE C/TIRANTES (verano)	XXXL	OUTLAST
14	JUAN LUIS COBEÑA MONTERO	GUANTES DE WINDTEX (invierno)	XXL	

## Anexos Memoria 2.012

Socio	Socio	Selecciona las prendas que desees:	Talla	Badana
14	JUAN LUIS COBEÑA MONTERO	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	XXL	
14	JUAN LUIS COBEÑA MONTERO	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	M	
16	RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ	CULOTE C/TIRANTES (verano)	XL	OUTLAST
16	RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ	GUANTES DE LYCRA (verano)	L	
16	RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ	PANTALON ISOTERMICO C/TIRANTES (invierno)	XL	OUTLAST
17	RAMON MARTIN PALOMINO	CULOTE PIRATA C/TIRANTES (verano)	L	OUTLAST
17	RAMON MARTIN PALOMINO	MAILLOT M/LARGA ABIERTO (entretiempo)	L	
17	RAMON MARTIN PALOMINO	PERNERAS ISOTERMICAS (rojo)	L	
18	RAMON NUÑEZ PIÑAN	BOTIN WINDTEX (invierno)	42	
18	RAMON NUÑEZ PIÑAN	CHAQUETA DE WINDTEX (invierno)	M	
18	RAMON NUÑEZ PIÑAN	GUANTES DE WINDTEX (invierno)	M	
N-1	RAUL MARTINEZ FERNANDEZ	CULOTE C/TIRANTES (verano)	L	OUTLAST
N-1	RAUL MARTINEZ FERNANDEZ	GUANTES DE LYCRA (verano)	L	
N-1	RAUL MARTINEZ FERNANDEZ	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	L	
N-2	JUAN AGUADO TABERNE	CULOTE C/TIRANTES (verano)	XL	OUTLAST
N-2	JUAN AGUADO TABERNE	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	L	
N-2	JUAN AGUADO TABERNE	MAILLOT M/LARGA ABIERTO (entretiempo)	L	
N-5	OSCAR BAEZA OSORIO	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	XS	
N-5	OSCAR BAEZA OSORIO	CHAQUETA DE WINDTEX (invierno)	XS	
N-5	OSCAR BAEZA OSORIO	CULOTE C/TIRANTES (verano)	XS	OUTLAST
N-5	OSCAR BAEZA OSORIO	PANTALON ISOTERMICO C/TIRANTES (invierno)	XS	OUTLAST
N-5	OSCAR BAEZA OSORIO	MANGUITOS ISOTERMICOS (rojo)	S	
N-5	OSCAR BAEZA OSORIO	GUANTES DE WINDTEX (invierno)	S	
N-5	OSCAR BAEZA OSORIO	BOTIN WINDTEX (invierno)	38	
N-6	JOSE MANUEL ALONSO PEREZ	CULOTE C/TIRANTES (verano)	XL	OUTLAST
N-6	JOSE MANUEL ALONSO PEREZ	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	XL	
N-7	MANUEL PICAZO	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	L	
N-8	EUSEBIO BERMEJO HIGUERA	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	L	
N-8	EUSEBIO BERMEJO HIGUERA	CULOTE C/TIRANTES (verano)	L	OUTLAST
N-9	ALBERTO ARCONES DE LA CRUZ	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	L	
N-9	ALBERTO ARCONES DE LA CRUZ	CULOTE C/TIRANTES (verano)	L	OUTLAST
	K & F	MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)	XL	
	K & F	CULOTE C/TIRANTES (verano)	XL	OUTLAST

**IMPORTE PRENDAS POR SOCIOS**

Nº	Socio	Fecha Ingreso	Importe Ingreso	Descuento Aplicado	Importe Prendas
1	ALBERTO FUENTES GARRIDO	07/12/11	45,27 €	67,70	112,97
3	EDUARDO DE LA CRUZ GOMEZ	15/12/11	82,89 €	62,50	145,39
4	ENRIQUE ABAJO SANZ	14/12/11	21,58 €	31,25	52,83
5	FERNANDO DIAZ PEREZ	01/12/11	51,19 €	72,91	124,10
6	FERNANDO HERNANDEZ CORREA	01/12/11	10,38 €	13,02	23,40
7	FERNANDO MONREAL MODREGO	16/12/11	45,83 €	67,70	113,53
9	ISMAEL FERNANDEZ CARTON	12/12/11	21,48 €	31,25	52,73
11	JOSE ENRIQUE SANTIAGO MATA	05/12/11	184,17 €	7,81	191,82
13	JOSE MANUEL SUAREZ PEREZ	09/12/11	58,51 €	78,12	136,61
14	JUAN LUIS COBEÑA MONTERO	02/12/11	112,34 €	67,70	180,04
16	RAFAEL FERNANDEZ GONZALEZ	02/12/11	50,40 €	75,52	125,92
17	RAMON MARTIN PALOMINO	19/12/11	61,66 €	67,70	129,36
18	RAMON NUÑEZ PIÑAN	04/01/12	106,00 €	26,04	131,90
N-1	RAUL MARTINEZ FERNANDEZ	09/12/11	106,99 €	0,00	106,99
N-2	JUAN AGUADO TABERNE	07/12/11	146,35 €	0,00	146,35
N-5	OSCAR BAEZA OSORIO	07/12/11	300,40 €	0,00	300,38
N-6	JOSE MANUEL ALONSO PEREZ	09/12/11	94,60 €	0,00	94,60
N-7	MANUEL PICAZO	12/12/11	43,00 €	0,00	43,00
N-8	EUSEBIO BERMEJO HIGUERA	05/12/11	94,60 €	0,00	94,60
N-9	ALBERTO ARCONES DE LA CRUZ	13/12/11	94,60 €	0,00	94,60
	K & F	02/01/12	55,00 €	39,60	94,60

**FACTURA**

PRENDA	Badana	Talla	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
BOTIN (entretiempo)		43	2	13,00 €	26,00 €
BOTIN (entretiempo)		44	1	13,00 €	13,00 €
BOTIN WINDTEX (invierno)		38	1	19,00 €	19,00 €
BOTIN WINDTEX (invierno)		42	1	19,00 €	19,00 €
BOTIN WINDTEX (invierno)		43	1	19,00 €	19,00 €
BOTIN WINDTEX (invierno)		44	1	19,00 €	19,00 €
BOTIN WINDTEX (invierno)		46	1	19,00 €	19,00 €
BOTIN WINDTEX (invierno)		47	1	19,00 €	19,00 €
GUANTES DE LYCRA (verano)		M	1	10,50 €	10,50 €
GUANTES DE LYCRA (verano)		L	6	10,50 €	63,00 €
GUANTES DE WINDTEX (invierno)		S	1	18,00 €	18,00 €
GUANTES DE WINDTEX (invierno)		M	1	18,00 €	18,00 €
GUANTES DE WINDTEX (invierno)		L	2	18,00 €	36,00 €
GUANTES DE WINDTEX (invierno)		XL	1	18,00 €	18,00 €
GUANTES DE WINDTEX (invierno)		XXL	1	18,00 €	18,00 €
MANGUITOS ISOTERMICOS (rojo)		S	1	12,00 €	12,00 €
MANGUITOS ISOTERMICOS (rojo)		M	1	12,00 €	12,00 €
PERNERAS ISOTERMICAS (rojo)		L	1	18,00 €	18,00 €

## Anexos Memoria 2.012

PRENDA	Badana	Talla	Cantidad	Precio Unitario	IMPORTE
MANGUITOS ISOTERMICOS (rojo)		L	1	12,00 €	12,00 €
MANGUITOS ISOTERMICOS (rojo)		XL	1	12,00 €	12,00 €
CULOTE C/TIRANTES (verano)	OUTLAST	XS	1	43,94 €	43,94 €
CULOTE C/TIRANTES (verano)	OUTLAST	M	2	43,94 €	87,88 €
CULOTE C/TIRANTES (verano)	OUTLAST	L	4	43,94 €	175,76 €
CULOTE C/TIRANTES (verano)	TOUR	XL	1	41,94 €	41,94 €
CULOTE C/TIRANTES (verano)	OUTLAST	XL	3	43,94 €	131,82 €
CULOTE C/TIRANTES (verano)	OUTLAST	XXL	1	43,94 €	43,94 €
CULOTE C/TIRANTES (verano)	OUTLAST	XXXL	1	43,94 €	43,94 €
CULOTE PIRATA C/TIRANTES (verano)	OUTLAST	L	1	46,94 €	46,94 €
CULOTE PIRATA C/TIRANTES (verano)	COOLMAX	XL	1	38,94 €	38,94 €
PANTALON ISOTERMICO C/TIRANTES (invierno)	OUTLAST	XS	1	51,44 €	51,44 €
PANTALON ISOTERMICO C/TIRANTES (invierno)	OUTLAST	M	1	51,44 €	51,44 €
PANTALON ISOTERMICO C/TIRANTES (invierno)	GEL	L	1	51,44 €	51,44 €
PANTALON ISOTERMICO C/TIRANTES (invierno)	OUTLAST	XL	1	51,44 €	51,44 €
MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)		XS	1	35,40 €	35,40 €
MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)		M	1	35,40 €	35,40 €
MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)		L	5	35,40 €	177,00 €
MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)		XL	2	35,40 €	70,80 €
MAILLOT M/CORTA CREMALLERA COMPLETA (verano)		XXL	1	35,40 €	35,40 €
MAILLOT M/LARGA ABIERTO (entretiempo)		S	1	43,85 €	43,85 €
MAILLOT M/LARGA ABIERTO (entretiempo)		M	1	43,85 €	43,85 €
MAILLOT M/LARGA ABIERTO (entretiempo)		L	2	43,85 €	87,70 €
CHAQUETA DE WINDTEX (invierno)		XS	1	73,95 €	73,95 €
CHAQUETA DE WINDTEX (invierno)		M	1	73,95 €	73,95 €
				Gastos Envio	16,00 €
				Suma	1.954,66 €
				18 % IVA	351,84 €
				<b>Total</b>	<b>2.306,50 €</b>



**Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS**

**Anx.2.d.- JUSTIFICACION DE GASTOS MARCHAS CICLOTURISTAS**

Cuadro con justificación de gastos en las Marchas Cicloturistas, para realizarlas se precisa realizar desplazamientos, y en algunos casos alojamiento además de los gastos de manutención e inscripción en las pruebas, que suele ser de 30 € de media por prueba más 10 € para la licencia de un día para los socios que no disponen de ella. Todos estos gastos han sido costeados por los socios que han participado en cada prueba.

	Fecha	Marcha Cicloturista	Num. Socios	Alojamiento	Manutencion	Kilometros Desplazamiento	Num. Vehiculos	Kilometros Totales
1	S 05/05/12	Cumbres de Jiloca - Calamocha	1		1	422	1	422
2	D 13/05/12	M. Cicloturista ALMAZAN	7		7	284	2	568
3	S 19/05/12	M. Cicloturista LAGOS C.	6	12	24	1060	2	2120
4	S 19/05/12	10000 SOPLAO BTT	1	1	3	840	1	840
5	D 03/06/12	Maraton Sierra Norte	1		1	110	1	110
6	D 10/06/12	M. Alcobendas Fco. Sanz	6		6	130	2	260
7	S 23/06/12	QUEBRANTAHUESOS	1	1	3	776	1	776
8	S 30/06/12	24DOCE - MTB - Moralzarzal	1		1	198	1	198
9	D 08/07/12	MTB – El Barraco	1		1	330	1	330
10	S 14/07/12	Homenaje Alvaro Quintero	14		0	0		0
11	D 15/07/12	PEDRO HERRERO - Moralzarzal	1		1	198	1	198
12	D 05/08/12	CARLOS SASTRE	4		4	330	1	330
13	D 12/08/12	PEDRO DELGADO	3		3	280	2	560
14	S 25/08/12	Triatlon de Pareja	1		1	140	1	140
15	S 01/09/12	Triatlon de Guadalajara	1		0	0	0	0
16	D 16/09/12	Daganzo: Marcha Solidaria	1		1	76	1	76
17	D 16/09/12	MTB - San Lorenzo Parrilla	1		1	380	1	380
18	S 29/09/12	Bohadilla del Monte	1		1	180	1	180
19	S 20/10/12	Ciclocross Medina de Pomar	1	1	2	640	1	640
20	D 28/10/12	Ciclocross Karrantza	1	1	2	740	1	740
21	D 04/11/12	Ciclocross Muskiz - Alava	1	1	2	780	1	780
22	S 17/11/12	Ciclocross Alcobendas	1			134	1	134
23	D 25/11/12	Ciclocross Coslada	1			100	1	100
<b>TOTALES</b>			<b>57</b>	<b>17</b>	<b>65</b>			<b>9.882</b>

## Anexos Memoria 2.012

---

Resumen de gastos, la marcha del 14 de julio no precisaba inscripción:

CONCEPTO	UDS.	UNITARIO	IMPORTE
INSCRIPCIONES	43	30,00 €	1.290,00 €
ALOJAMIENTO	17	50,00 €	850,00 €
MANUTENCIÓN	65	12,00 €	780,00 €
KILÓMETROS	9.882	0,17 €	1.679,94 €
<b>TOTAL GASTOS</b>			<b>4.599,94 €</b>



**Anx.2.- ANEXOS FINANCIEROS**

**Anx.2.e.- FACTURAS**

FACTURA Nº: **4**

Fecha factura: **02-01-12**

Codigo cliente: **003385**

Pedido nº:

Ntro. Albaran.:

Numero Bultos: Peso:

Codigo mercancia:

**C. C. CABANILLAS DEL CAMPO**

**C/JUAN RHODES-8**

**19171 CABANILLAS DEL CAMPO**

**Guadalajara**

G19185677

Nº Pagina: 1

Referencia	Cantidad	Precio	Descripción	Talla	% Dto.	Importe
			Albaran 20007			
Q3385-002.420	1,00	35,40	MAILLOT M/C CABANILLAS-12	XS		35,40
Q3385-002.420	1,00	35,40	MAILLOT M/C CABANILLAS-12	M		35,40
Q3385-002.420	5,00	35,40	MAILLOT M/C CABANILLAS-12	I		177,00
Q3385-002.420	2,00	35,40	MAILLOT M/C CABANILLAS-12	XL		70,80
Q3385-002.420	1,00	35,40	MAILLOT M/C CABANILLAS-12	XXL		35,40
Q3385-002.440	1,00	43,85	MAILLOT M/L CABANILLAS-12	S		43,85
Q3385-002.440	1,00	43,85	MAILLOT M/L CABANILLAS-12	M		43,85
Q3385-002.440	2,00	43,85	MAILLOT M/L CABANILLAS-12	I		87,70
Q3385-002.490	1,00	73,95	CHAQUETA WIND. CABANILLAS-12	XS		73,95
Q3385-002.490	1,00	73,95	CHAQUETA WIND. CABANILLAS-12	M		73,95
Q3385-002.455	1,00	41,94	CULOTTE C/T CABANILLAS-12 gm.tour	XL		41,94
Q3385-002.4551	1,00	43,94	CULOTTE C/T CABANILLAS-12 gm.outlast	XS		43,94
Q3385-002.4551	1,00	43,94	CULOTTE C/T CABANILLAS-12 gm.outlast	M		43,94
Q3385-002.4551	4,00	43,94	CULOTTE C/T CABANILLAS-12 gm.outlast	I		175,76
Q3385-002.4551	3,00	43,94	CULOTTE C/T CABANILLAS-12 gm.outlast	XL		131,82
Q3385-002.4551	1,00	43,94	CULOTTE C/T CABANILLAS-12 gm.outlast	XXL		43,94
Q3385-002.4551	1,00	43,94	CULOTTE C/T CABANILLAS-12 gm.outlast	XXXL		43,94
Q3385-002.523	1,00	38,94	PIRATA LYCRA C/T CABANILLAS-12 gm.r'09	XL		38,94
Q3385-002.5231	1,00	46,94	PIRATA LYCRA C/T CABANILLAS-12 gm.outlast	I		46,94
Q3385-002.536	1,00	51,44	PANTALON ISOT. C/T CABANILLAS-12 gm.gel	I		51,44
Q3385-002.5361	1,00	51,44	PANTALON ISOT. C/T CABANILLAS-12 gm.outlast	XS		51,44
Q3385-002.5361	1,00	51,44	PANTALON ISOT. C/T CABANILLAS-12 gm.outlast	M		51,44
Q3385-002.5361	1,00	51,44	PANTALON ISOT. C/T CABANILLAS-12 gm.outlast	XL		51,44
Q3385-002.501	1,00	10,50	GUANTES LYCRA CABANILLAS-12	M		10,50
Q3385-002.501	6,00	10,50	GUANTES LYCRA CABANILLAS-12	I		63,00
Q3385-002.502	1,00	18,00	GUANTES WIND. CABANILLAS-12	S		18,00

1.585,72

Suma y sigue

FACTURA Nº: **4**

Fecha factura: **02-01-12**

Codigo cliente: **003385**

Pedido nº:

Ntro. Albaran.:

Numero Bultos: Peso:

Codigo mercancia:

**C. C. CABANILLAS DEL CAMPO**

**C/JUAN RHODES-8**

**19171 CABANILLAS DEL CAMPO**

**Guadalajara**

Nº Pagina: 2

G19185677

Referencia	Cantidad	Precio	Descripción	Talla	% Dto.	Importe
				Suma Anterior		1.585,72
Q3385-002.502	1,00	18,00	GUANTES WIND. CABANILLAS-12	M		18,00
Q3385-002.502	2,00	18,00	GUANTES WIND. CABANILLAS-12	I		36,00
Q3385-002.502	1,00	18,00	GUANTES WIND. CABANILLAS-12	XL		18,00
Q3385-002.502	1,00	18,00	GUANTES WIND. CABANILLAS-12	XXL		18,00
Q3385-002.321	1,00	12,00	MANGUITOS ISOT. CABANILLAS-12	S		12,00
Q3385-002.321	1,00	12,00	MANGUITOS ISOT. CABANILLAS-12	M		12,00
Q3385-002.321	1,00	12,00	MANGUITOS ISOT. CABANILLAS-12	I		12,00
Q3385-002.321	1,00	12,00	MANGUITOS ISOT. CABANILLAS-12	XL		12,00
Q3385-002.321	1,00	12,00	MANGUITOS ISOT. CABANILLAS-12	I		18,00
Q3385-002.328	1,00	18,00	PERNERAS ISOT. CABANILLAS-12	I		26,00
Q3385-002.315	2,00	13,00	BOTIN LYCRA CABANILLAS-12	XL		13,00
Q3385-002.315	1,00	13,00	BOTIN LYCRA CABANILLAS-12	M		19,00
Q3385-002.316	1,00	19,00	BOTIN WIND. CABANILLAS-12	I		57,00
Q3385-002.316	3,00	19,00	BOTIN WIND. CABANILLAS-12	XL		19,00
Q3385-002.316	1,00	19,00	BOTIN WIND. CABANILLAS-12	XXL		19,00
Q3385-002.316	1,00	19,00	BOTIN WIND. CABANILLAS-12			
			Albaran 20008			
Q3385-002.4551	1,00	43,94	CULOTTE C/T CABANILLAS-12 gm.outlast	M		43,94

SUBTOTAL	% DTO.E.	PORTES	BASE IMPONIBLE	18,0	% IVA	% IMP. R.E.	<b>TOTAL Euro</b>
1.938,66	-	16,00	1.954,66		351,84		<b>2.306,50</b>

**Condiciones de pago :**

Banco:

C.C.C.:

**Vencimientos:**

Fecha  
02-01-12

Importe  
2.306,50



FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA-LA MANCHA  
Sede Social: Joaquín Carrero, 1 - 13230 Membrilla - Ciudad

[www.ciclismoclm.com](http://www.ciclismoclm.com)

Atención al Público. Licencias: 926 64 80 02  
Fax: 926 63 63 27

Registro de Entidades de Castilla-La Mancha: Nº 20/97 Sec 4ª  
C.I.F.: G13040290

**Identificación**

Número de Factura: 115  
Fecha: 04/01/2012  
N.I.F.: G19185677  
Licencia de Club: G19185677

**Destinatario**

**CICLOTURISMO CABANILLAS DEL**  
HERMANOS FDEZ GALIANO 5C - 4ªA  
19004 Guadalajara  
Guadalajara

<b>Licencias de Club</b>				<b>Importes</b>
<i>Concepto</i>	<i>Categoría</i>	<i>Licencia</i>	<i>Expedida</i>	<i>En Euros</i>
LICENCIA DE CLUB 2012	EL	G19185677	04/01/2012	100,00

**Total Factura 100 Euros**

Esta Federación está exenta de repercutir I.V.A en virtud del apartado 1 del artículo 20,1 de la Ley 37/92, relativa al deporte y la educación física de 28 de Diciembre. Según expediente 105/96 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicado el 10 de septiembre de 1,996



**Identificación**

Número de Factura: 116  
Fecha: 04/01/2012  
N.I.F.: G19185677  
Licencia de Club: G19185677

**Destinatario**

**CICLOTURISMO CABANILLAS DEL**  
HERMANOS FDEZ GALIANO 5C - 4ªA  
19004 Guadalajara  
Guadalajara

**Licencias**

**Importes**

Titular	Categoría	Licencia	Expedida	En Euros
ALONSO PEREZ JOSE MANUEL	MASTER 50	5367312	04/01/2012	60,00
BAEZA OSORIO OSCAR	CICLOTURISTA M.	3145416	04/01/2012	60,00
COBEÑA MONTERO JUAN LUIS	MASTER 40	8980495	04/01/2012	60,00
DE LA CRUZ GOMEZ EDUARDO	MASTER 30	3124279	04/01/2012	60,00
FERNANDEZ CARTON ISMAEL	MASTER 30	9807755	04/01/2012	60,00
GALLEGO CAMPO GUSTAVO	MASTER 30	9008857	04/01/2012	60,00
SANTIAGO MATA JOSE ENRIQUE	MASTER 40	3109207	04/01/2012	60,00

Forma de Pago: CCM 03/01/12

Total Factura 420,00 Euros

Página 1 de 1



FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA-LA MANCHA  
Sede Social: Joaquín Carrero, 1 - 13230 Membrilla - Ciudad

Atención al Público. Licencias: 926 64 80 02  
Fax: 926 63 63 27

[www.ciclismoclm.com](http://www.ciclismoclm.com)

Registro de Entidades de Castilla-La Mancha: Nº 20/97 Sec 4ª  
C.I.F.: G13040290

**Identificación**

Número de Factura: 167  
Fecha: 09/01/2012  
N.I.F.: G19185677  
Licencia de Club: G19185677

**Destinatario**

**CICLOTURISMO CABANILLAS DEL**  
HERMANOS FDEZ GALIANO 5C - 4ªA  
19004 Guadalajara  
Guadalajara

**Licencias**

**Importes**

Titular	Categoría	Licencia	Expedida	En Euros
BERMEJO HIGUERA EUSEBIO	MASTER 40	3106077	09/01/2012	60,00
DIAZ PEREZ FERNANDO	MASTER 50	2525051	09/01/2012	60,00
MUÑOZ GARCIA DOMINGO	MASTER 40	2528095	09/01/2012	60,00
NUÑEZ PIÑAN RAMON	SENIOR	3128318	09/01/2012	60,00
PORTERO OBISPO CESAR	MASTER 30	3109852	09/01/2012	60,00

Forma de Pago: ccm 09/01/2012

Total Factura 300,00 Euros

Página 1 de 1

Esta Federación está exenta de repercutir I.V.A en virtud del apartado 1 del artículo 20,1 de la Ley 37/92, relativa al deporte y la educación física de 28 de Diciembre. Según expediente 105/96 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicado el 10 de septiembre de 1,996



FEDERACIÓN DE CICLISMO DE CASTILLA-LA MANCHA  
Sede Social: Joaquín Carrero, 1 - 13230 Membrilla - Ciudad

[www.ciclismoclm.com](http://www.ciclismoclm.com)

Atención al Público. Licencias: 926 64 80 02  
Fax: 926 63 63 27

Registro de Entidades de Castilla-La Mancha: N° 20/97 Sec 4ª  
C.I.F.: G13040290

**Identificación**

Número de Factura: 238  
Fecha: 16/01/2012  
N.I.F.: G19185677  
Licencia de Club: G19185677

**Destinatario**

**CICLOTURISMO CABANILLAS DEL**  
HERMANOS FDEZ GALIANO 5C - 4ª  
19004 Guadalajara  
Guadalajara

**Licencias**

**Importes**

Titular	Categoría	Licencia	Expedida	En Euros
HERNANDEZ CORREA FERNANDO	MASTER 50	50305633	16/01/2012	60,00
SUAREZ PEREZ JOSE MANUEL	MASTER 40	813360	16/01/2012	60,00

Forma de Pago: ccm 13/01/2012

**Total Factura 120,00 Euros**

Página 1 de 1

Esta Federación está exenta de repercutir I.V.A en virtud del apartado 1 del artículo 20,1 de la Ley 37/92, relativa al deporte y la educación física de 28 de Diciembre. Según expediente 105/96 de la Agencia Estatal de Administración Tributaria comunicado el 10 de septiembre de 1,996